



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL
UOBT-SIV-N° 24-2024 San Ignacio de Velasco, 13 de Diciembre de 2024

El Ing. Yhoban Salguero Orotea, Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierras de San Ignacio de Velasco, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, hace conocer que mediante Auto Administrativo AU-ABT-SIV-PAS-RA-158-2024 de fecha 13 de Diciembre 2024, ha dispuesto VENTA DIRECTA del producto forestal, conforme al siguiente detalle: **EXP- N° 015-2024**

N° DE EXP.	Tipo De Producto	Especie	Vol.m3	Factor De Degradación	Precio Referencias (Bs/m3r)	Valor Comercial Producto (Bs)	Lugar de Deposito
ABT-DDSC-SIV- N° 015/2024	Curupau (Anadenanthera colubrina)	MADERA EN TROZA	17,47	0,6	210	2201,22	Aserradero Nano

SEGUNDO. - Se dispone el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del auto de Venta Directa, para que se apersonen los interesados en comprar el producto forestal, presentando sus ofertas por escrito, estableciendo con claridad el lote o sub lote de interés; el valor de la oferta no podrá ser inferior al precio base. Si el interesado fuere un pequeño productor de la microempresa, trabajador, carpintero o artesano, deberá adjuntar su registro en la ABT.

TERCERO. Los primeros (10) días hábiles se realizará la venta exclusivamente a pequeños productores de la microempresa, trabajadores de la madera, carpinteros y artesanos, a la ausencia, la venta se considerará las ofertas del público en general.

CUARTO. - Se Publique el correspondiente Auto de VENTA DIRECTA, en un medio de prensa de circulación nacional, comunicación radial o televisivo y colocar en el tablero de notificaciones de la UOBT-San Ignacio de Velasco.

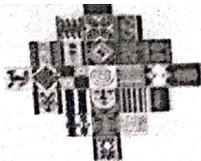
QUINTO. - El plazo establecido para hacer efectivo el pago total por la adjudicación es de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la misma. Ante el incumplimiento de esta obligación se tendrá por desistida la adjudicación.

SEXTO. - El depósito del monto del valor de adjudicación se realizará conforme la pre liquidación que será emitida por el funcionario de la UOBT-SIV-DE LA ABT.

Yhoban Salguero Orotea
 Ing. Yhoban Salguero Orotea
 RESPONSABLE
 UOBT - SAN IGNACIO
 ABT



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL UOBT-SIV-Nº 25-2024 San Ignacio de Velasco, 13 de Diciembre de 2024

El Ing. Yhoban Salguero Orotea, Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierras de San Ignacio de Velasco, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, hace conocer que mediante Auto Administrativo AU-ABT-SIV-PAS-RA-159-2024 de fecha 13 de Diciembre 2024, ha dispuesto **VENTA DIRECTA** del producto forestal, conforme al siguiente detalle: EXP- N° 0151-2012

Nº EXP.	Especie	Productos	Cantidad (Pza.)	Volumen Sin respaldo(M3)	Factor de Degradación (0-1)	Precio referencial (Bs/M3)	Valor Comercial Producto (Bs)	Lugar Deposito de
ABT-DDSC-SIV- 151/2012	MORADO	MADERA EN TROZA	52	25,84	0,1	210	542,64	Empresa Exportadora ESSEDUE VENNER S.R.L.
	TOTAL		52	25,84			542,64	

SEGUNDO. - Se dispone el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del auto de Venta Directa, para que se apersonen los interesados en comprar el producto forestal, presentando sus ofertas por escrito, estableciendo con claridad el lote o sub lote de interés; el valor de la oferta no podrá ser inferior al precio base. Si el interesado fuere un pequeño productor de la microempresa, trabajador, carpintero o artesano, deberá adjuntar su registro en la ABT.

TERCERO. Los primeros (10) días hábiles se realizará la venta exclusivamente a pequeños productores de la microempresa, trabajadores de la madera, carpinteros y artesanos, a la ausencia, la venta se considerará las ofertas del público en general.

CUARTO. - Se Publique el correspondiente Auto de **VENTA DIRECTA**, en un medio de prensa de circulación nacional, comunicación radial o televisivo y colocar en el tablero de notificaciones de la **UOBT-San Ignacio de Velasco**.

QUINTO. - El plazo establecido para hacer efectivo el pago total por la adjudicación es de **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha de la misma. Ante el incumplimiento de esta obligación se tendrá por desistida la adjudicación.

SEXTO. - El depósito del monto del valor de adjudicación se realizará conforme la pre liquidación que será emitida por el funcionario de la UOBT-SIV-DE LA ABT.

Ing. Yhoban Salguero Orotea
RESPONSABLE
UOBT - SAN IGNACIO
ABT